

CAPITULACIONES MATRIMONIALES: ANÁLISIS ESTADÍSTICO*

ARTÍCULO

RAMÓN L. TORRES**

FRANCISCO QUILES TORRES***

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Introducción | 471 |
| I. Preguntas de investigación y metodología utilizada | 473 |
| II. Análisis y discusión de resultados | 473 |
| A. Capitulaciones en Puerto Rico | 473 |
| B. Capitulaciones en España | 481 |
| C. Comparación de resultados de las capitulaciones entre las jurisdicciones de Puerto Rico y España | 483 |
| Conclusión | 485 |

INTRODUCCIÓN

EN PUERTO RICO, EN AUSENCIA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES, LA sociedad legal de bienes gananciales es el régimen económico matrimonial que gobierna los asuntos económicos y patrimoniales de las parejas que contraen matrimonio. Dicho régimen pudiera no ser el más conveniente para, por ejemplo, aquellas parejas que desean mantener patrimonios separados, que tienen hijos propios o que interesan proteger su patrimonio de terceros acreedores. En estos casos las capitulaciones matrimoniales pueden responder y atender las necesidades particulares de la pareja.

No existen datos estadísticos del número de capitulaciones matrimoniales otorgadas anualmente en Puerto Rico. Sin embargo, las estadísticas del número

* Los autores quisieran expresar su profundo agradecimiento a la profesora, doctora Glenda Labadie Jackson, por su colaboración en la supervisión de todo el proceso de investigación y redacción de este artículo, el cual es producto del curso de Seminario de Capitulaciones de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Además, quisieran agradecer al personal de la Oficina de Inspección de Notarias (ODIN), a la licenciada Jennifer López, y a la doctora Rosarito Sánchez por su invaluable apoyo y colaboración con el mismo.

** Contador Público Autorizado; Gerente de Auditoría, Deloitte & Touche LLP; Candidato al grado de Juris Doctor, Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, 2014, BA, Administración de Empresas con concentración en contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

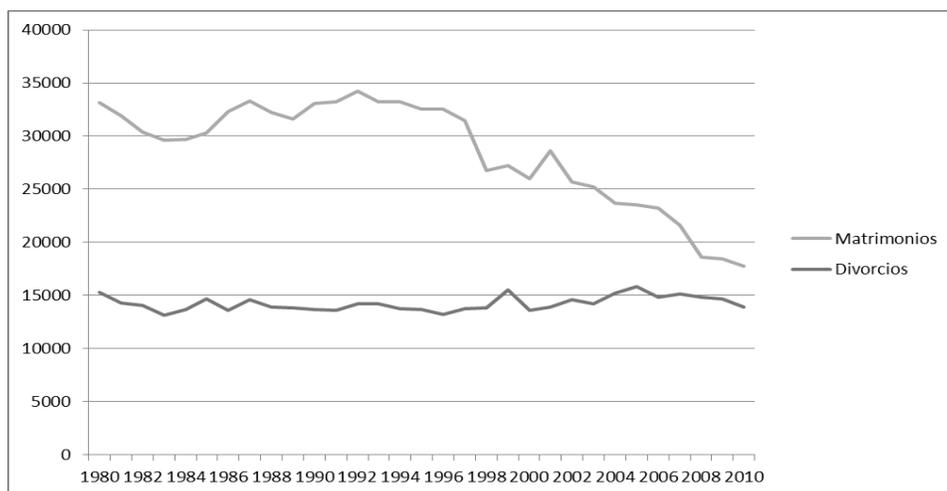
*** Escuela de Derecho, UPR, JD Magna Cum Laude (2013); Universidad del Turabo, DBA (2009); Universidad Politécnica de Puerto Rico, MEM (1994); UPR, Recinto Universitario de Mayaguez, BSEE & MEEE (1990, 2000).

de divorcios en Puerto Rico demuestran que han mantenido un margen ascendente durante los últimos treinta años. Ello supone un aumento en el grupo de personas para quienes, de interesar volver a contraer matrimonio, puede ser particularmente atractiva la alternativa de otorgar capitulaciones.

El Código Civil de Puerto Rico exige que las capitulaciones matrimoniales consten en escritura pública como requisito de forma *ad solemnitatum*.¹ Se trata, pues, de instrumentos públicos autorizados por notarios, quienes son responsables de remitir un inventario mensual y anual a la Oficina de Inspección de Notarías (ODIN).

La ausencia de datos estadísticos motivó el presente estudio, cuyo objetivo primordial fue recopilar y analizar el número de capitulaciones matrimoniales otorgadas en Puerto Rico a base de la información disponible en ODIN. Fue de particular interés analizar el patrón, si alguno, del volumen de capitulaciones matrimoniales otorgadas anualmente, antes y después del caso *Maldonado v. Cruz*.² En dicho caso se estableció que el ingreso del nuevo cónyuge de un alimentista no se tomará en cuenta al momento de establecer pensión alimenticia, siempre y cuando ello se pacte expresamente en las capitulaciones matrimoniales. Además, se compararon las estadísticas de las capitulaciones otorgadas en Puerto Rico y en España para determinar si presentaban tendencias similares.

Gráfica 1. Matrimonios y divorcios en Puerto Rico 1980-2010³



¹ Cód. Civ. PR art. 1273, 31 LPRR § 3557 (1990 & Supl. 2012).

² *Maldonado v. Cruz*, 161 DPR 1 (2004).

³ DEPARTAMENTO DE SALUD, INFORME ANUAL DE ESTADÍSTICAS VITALES: NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DIVORCIOS 2009-2010 17 (2012), <http://www.salud.gov.pr/Datos/EstadisticasVitales/Informe%20Anual/Informe%20Nacimientos%20Matrimonios%20y%20Divorcios%20Final%202009%20y%202010.pdf>

I. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN Y METODOLOGÍA UTILIZADA

Las preguntas utilizadas para este estudio fueron:

1. Capitulaciones matrimoniales en Puerto Rico
 - a. ¿Cuántas capitulaciones se otorgan anualmente en Puerto Rico?
 - b. ¿En qué área o municipio se realizan la mayoría de las capitulaciones matrimoniales?
 - c. ¿Aumentó el volumen de capitulaciones generadas en Puerto Rico luego del caso de *Maldonado v. Cruz*?⁴
 - d. ¿La mayoría de las capitulaciones matrimoniales en Puerto Rico son autorizadas por un grupo reducido de notarios?
2. Comparación de capitulaciones matrimoniales en Puerto Rico y España
 - a. ¿Cómo compara el porcentaje de capitulaciones que se otorgan en Puerto Rico con las capitulaciones otorgadas en España?

La metodología utilizada para obtener la información relacionada al volumen de actas de capitulaciones matrimoniales generadas en Puerto Rico anualmente, fue contactar a ODIN para obtener la información que los notarios someten de sus instrumentos en una base anual. En cuanto a la información relacionada a las capitulaciones en España y Cataluña, la misma se obtuvo a través de los portales públicos disponibles.

II. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

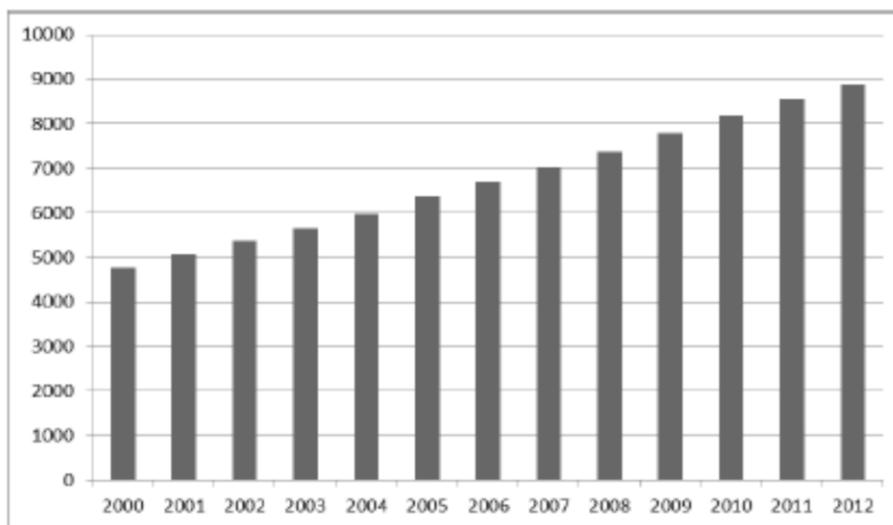
A. Capitulaciones en Puerto Rico

Para obtener las estadísticas de las capitulaciones matrimoniales otorgadas en Puerto Rico, se recurrió a ODIN. Esto, debido a que los notarios en Puerto Rico, por requisito de ley, tienen que someter a dicha oficina reportes mensuales y anuales en los cuales enumeran los instrumentos autorizados en su práctica. La base de datos de ODIN fue puramente manual hasta el 1995, pero a partir de entonces comenzó a recopilar, de forma limitada, los reportes de los notarios digitalmente. A base de la información suministrada, se pudo constatar que para el año 2000, dicha base de datos ya estaba siendo utilizada de forma consistente, por lo que se estableció como punto de partida para el análisis estadístico. El estudio se realizó hasta el año 2009, puesto que posterior a dicho año la data suministrada fue inconsistente. Es importante señalar que los notarios no someten junto a sus reportes copias de las escrituras autorizadas, puesto que esta información solo compete a las partes otorgantes. Por ende, la información que los notarios someten solo indica el tipo de instrumento autorizado. El número total de notarios activos varía de año en año debido a que anualmente entran nuevos notarios a la práctica, mientras otros se retiran. La *Gráfica 2* muestra la cantidad

4 *Maldonado*, 161 DPR 1.

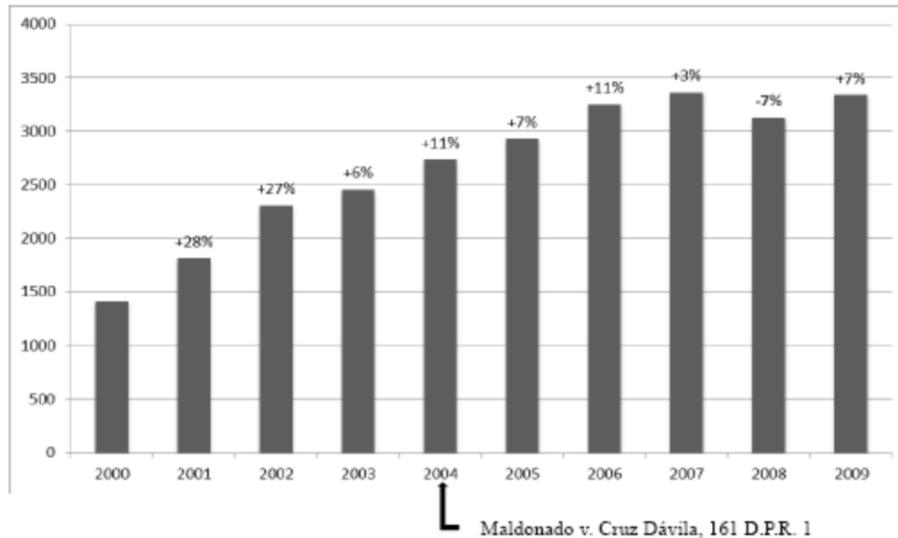
de notarios en Puerto Rico entre el 2000 y el 2012. La mayoría de los notarios en Puerto Rico se encuentra en San Juan, donde para el año 2012 había 4,173 notarios activos. Para el año 2012, los pueblos de Maricao y Culebra no contaban con notarios activos.

Gráfica 2. Notarios activos en Puerto Rico 2000-2012⁵



La Figura 1 muestra la densidad del número de notarios en Puerto Rico para el año 2012. Entre el 2000 y el 2009, se registró un total de 27,647 capitulaciones matrimoniales en Puerto Rico, según ilustra la Tabla 1. La Gráfica 3 presenta la distribución anual, en la cual se puede observar un crecimiento continuo año tras año, excepto por el año 2008, en el cual se registró una leve reducción. Para el año 2009, se observó un patrón ascendente. Entendemos que dicha reducción se podría deber a que, en dicho año, Puerto Rico pasó por uno de sus peores momentos económicos, por lo cual posiblemente muchas parejas decidieron posponer sus bodas.

5 Correo electrónico de Loida Santiago Alicea, Ayudante Administrativa y Supervisora, Oficina de Inspección de Notarías, a Francisco Quiles, (2 de noviembre de 2012) (en el archivo del autor) (incluyendo los datos de notarios y capitulaciones otorgadas por pueblo del 2000-2012).

Gráfica 3. Notarios activos en Puerto Rico⁸

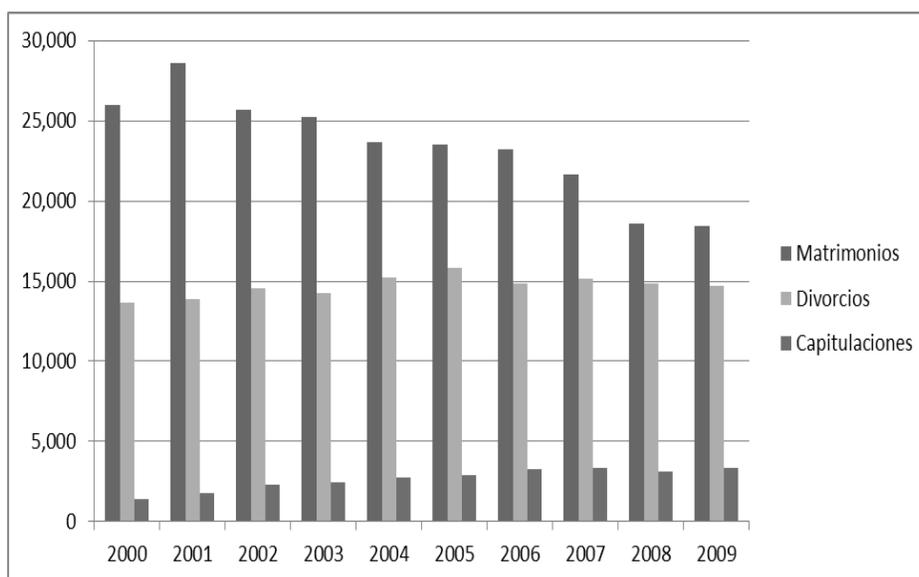
La información obtenida permitió examinar el efecto del caso de *Maldonado* en el volumen de capitulaciones generadas en Puerto Rico. Se observó que hubo un 7% de incremento en el número de capitulaciones del 2004 al 2005. A simple vista podría dar la impresión de que, en efecto, este caso ocasionó un aumento en el número de capitulaciones anuales. Sin embargo, al examinar la tendencia ascendente en el número de capitulaciones del 2000 al 2008, se concluyó que al por ciento de aumento en el 2005 no se le podía atribuir a dicha decisión judicial. Esta tendencia también puede observarse al examinar en una sola gráfica el número total de matrimonios, divorcios y capitulaciones del 2000 al 2009, según ilustra la *Gráfica 4*. La tendencia es que menos parejas se casan y que el número de divorcios se mantiene bastante estable, pero cada vez más parejas capitulan.

La información suministrada por ODIN incluyó el número de actas matrimoniales por notario, por pueblo y por año. Esto permitió manipular la información para determinar varias de nuestras interrogantes: (1) ¿dónde se realizan la mayor cantidad de capitulaciones?; (2) ¿cuántos notarios suelen realizar capitulaciones matrimoniales?, y (3) ¿dónde se encuentran los notarios con mayor experiencia autorizando capitulaciones? Al examinar el volumen total de capitulaciones por pueblo, se observó que los pueblos con mayor número de capitulaciones otorgadas durante el término estudiado fueron: (1) San Juan (7,761); (2) Bayamón (2,236); (3) Caguas (1,533); (4) Ponce (1,382), y (5) Carolina (1,246). Aparte de Maricao y Culebra, donde no hay notarios activos, los pueblos con el menor número de capitulaciones otorgadas son: (1) Las Marías (6); (2) Loíza (6); (3)

8 *Id.*

Maunabo (12); (4) Guánica (21); (5) Rincón (30); (6) Orocovis (31), y (7) Peñuelas (43). La *Figura 2* muestra el mapa de Puerto Rico con la distribución correspondiente. También se examinó la cantidad de notarios por pueblo que autorizaron capitulaciones. La *Figura 3* muestra los resultados obtenidos por pueblo, en la cual se puede apreciar que en San Juan un total de 1,866 notarios autorizaron capitulaciones, seguido por Bayamón (298), Ponce (235), Guaynabo (208) y Caguas (207). Utilizando esta información y calculando el promedio anual de notarios por pueblo que autorizaron capitulaciones durante el periodo del 2000 al 2009, se estimó el porcentaje correspondiente a estos efectos, presentado en la *Figura 4*.

Gráfica 4. Matrimonios, divorcios y capitulaciones en Puerto Rico 2000-2009⁹



9 DEPARTAMENTO DE SALUD, *supra* nota 3. Véase también Santiago Alicea, *supra* nota 5.

Figura 2. Capitulaciones matrimoniales por pueblo 2000-2009¹⁰

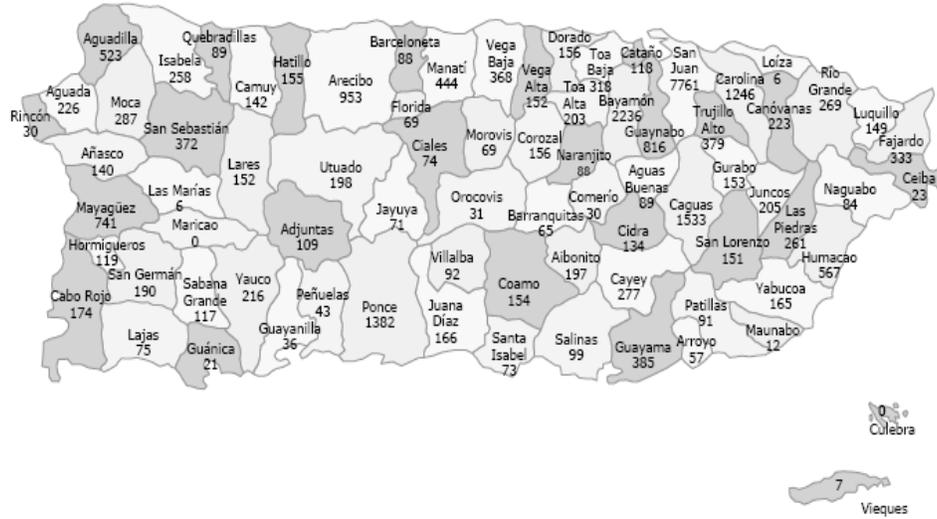
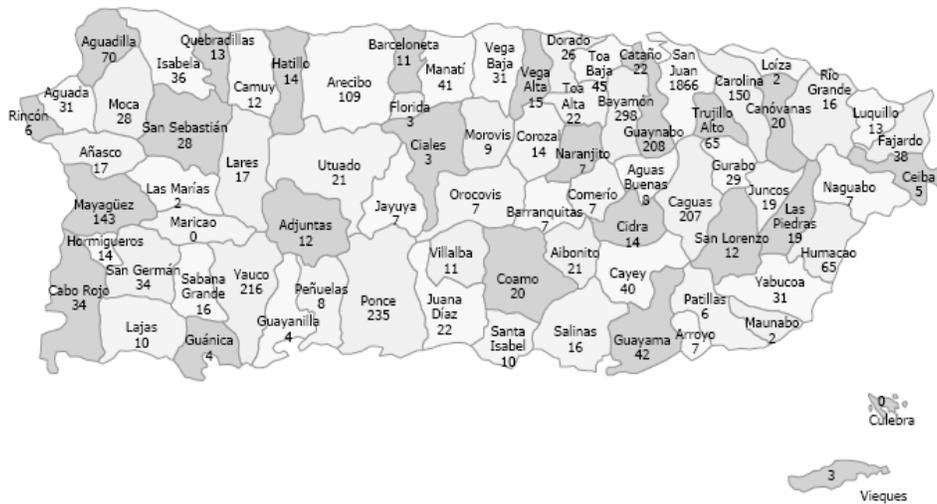


Figura 3. Cantidad de notarios autorizando capitulaciones por pueblo 2000-2009¹¹



¹⁰ Santiago Alicea, *supra* nota 5.

¹¹ Correo electrónico de Loida Santiago Alicea, Ayudante Administrativa y Supervisora, Oficina de Inspección de Notarías, a Francisco Quiles, (5 de noviembre de 2012) (en el archivo del autor) (incluyendo la cantidad de notarios activos por pueblo 2000-2009).

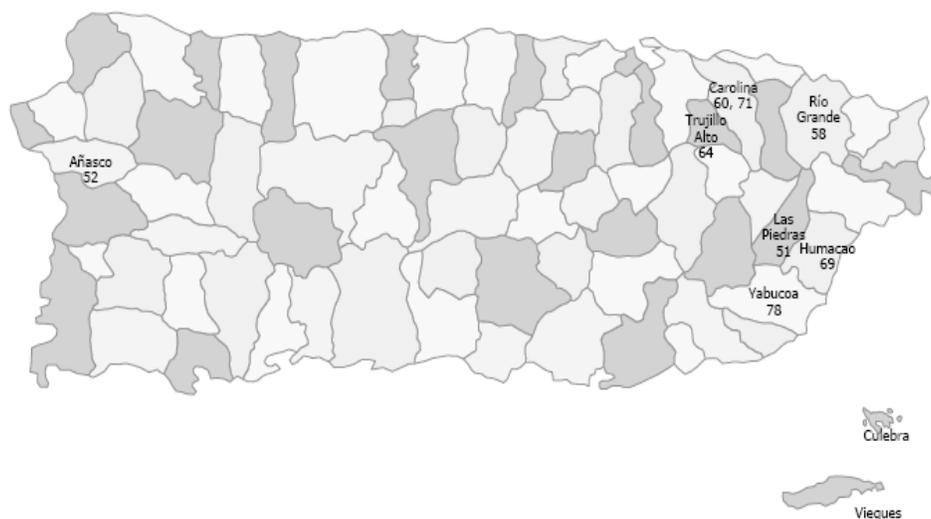
*Tabla 2. Cantidad de notarios con sobre quince capitulaciones en Puerto Rico*¹³

| Total de Capitulaciones | Cantidad de Notarios |
|-------------------------|----------------------|
| Sobre 15 | 374 |
| Sobre 20 | 193 |
| Sobre 30 | 77 |
| Sobre 40 | 30 |
| Sobre 50 | 8 |
| Sobre 60 | 4 |
| Sobre 65 | 3 |
| Sobre 70 | 2 |

A base de estos resultados, se examinaron aquellos casos en los cuales los notarios poseían más de cincuenta capitulaciones para el periodo de interés. El notario más experimentado resultó ejercer en el pueblo de Yabucoa, donde otorgó un total de setenta y ocho capitulaciones. En segundo y tercer lugar se encuentran dos notarios en Carolina con setenta y uno y sesenta capitulaciones autorizadas, respectivamente, seguidos por notarios en Humacao (sesenta y nueve), Trujillo Alto (sesenta y cuatro), Río Grande (cincuenta y ocho), Añasco (cincuenta y dos) y Las Piedras (cincuenta y uno). La *Figura 5* muestra la ubicación geográfica de dichos notarios. Resulta interesante que, exceptuando a los dos notarios de Carolina, los demás notarios con sobre cincuenta capitulaciones autorizadas se encuentran fuera del área metropolitana. Al observar el mapa, se puede concluir que estos notarios posiblemente atraen clientela de pueblos adyacentes, los cuales llegan a sus oficinas, ya sea por la publicidad que le dan a este servicio o por referencias de su clientela. Otro elemento de interés fue determinar la cantidad más alta de capitulaciones autorizadas por un notario en dicho periodo, resultando ser veinticinco, las cuales fueron autorizadas por un notario de Bayamón en el 2004, seguidas por quince en Mayagüez en el 2006, catorce por otro abogado notario en Bayamón y catorce por un abogado notario en Carolina (2006).

¹³ Santiago Alicea, *supra* nota 6.

Figura 5. Ubicación de notarios con sobre cincuenta capitulaciones en Puerto Rico 2000-2009¹⁴



B. Capitulaciones en España

Tabla 3. Capitulaciones matrimoniales en Madrid y Cataluña 2007-2009¹⁵

| Año | Categoría | Número Capitulaciones en España |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 2007 | 301 - Capitulaciones matrimoniales prenupciales de separación de bienes | 18,925 |
| 2007 | 302 - Capitulaciones matrimoniales prenupciales pactando el régimen de gananciales u otro régimen de comunidad | 1,106 |
| 2007 | 303 - Capitulaciones matrimoniales prenupciales pactando el régimen de participación en la ganancia | 372 |
| 2007 | 304 - Capitulaciones matrimoniales prenupciales pactando otro régimen matrimonial | 781 |

¹⁴ *Id.*

¹⁵ *Estadísticas al completo*, CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO, <http://www.notariado.org/liferay/web/cien/estadisticas-al-completo> (última visita 28 de febrero de 2014) (donde se permite buscar y obtener los datos que se utilizaron en esta tabla por área geográfica, años, entre otras variables).

| | | |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 2007 | Otros códigos postnupciales (305-315) | 91,143 |
| 2007 | Total Capitulaciones prenupciales y postnupciales | 112,327 |
| 2007 | Total Capitulaciones prenupciales (301-304) | 21,184 |
| 2008 | 301 - Capitulaciones matrimoniales prenupciales de separación de bienes | 18,178 |
| 2008 | 302 - Capitulaciones matrimoniales prenupciales pactando el régimen de gananciales u otro régimen de comunidad | 1,027 |
| 2008 | 303 - Capitulaciones matrimoniales prenupciales pactando el régimen de participación en la ganancia | 242 |
| 2008 | 304 - Capitulaciones matrimoniales prenupciales pactando otro régimen matrimonial | 894 |
| 2008 | Otros códigos post nupciales (305-315) | 86,747 |
| 2008 | Total Capitulaciones pre y postnupciales | 107,088 |
| 2008 | Total capitulaciones prenupciales (301-304) | 20,341 |
| 2009 | 301 - Capitulaciones matrimoniales prenupciales de separación de bienes | 16,837 |
| 2009 | 302 - Capitulaciones matrimoniales prenupciales pactando el régimen de gananciales u otro régimen de comunidad | 1,005 |
| 2009 | 303 - Capitulaciones matrimoniales prenupciales pactando el régimen de participación en la ganancia | 163 |
| 2009 | 304 - Capitulaciones matrimoniales prenupciales pactando otro régimen matrimonial | 781 |
| 2009 | Otros códigos postnupciales (305-315) | 77,585 |
| 2009 | Total Capitulaciones prenupciales y postnupciales | 96,371 |
| 2009 | Total Capitulaciones prenupciales (301-304) | 18,786 |

El Consejo General del Notariado Español publica la información estadística de España, la cual incluye la información relacionada a la otorgación de capitulaciones matrimoniales.¹⁶ Es importante recordar que, debido a que el Código Civil español permite capitular antes o durante el matrimonio, es necesario segregar la información estadística para tan solo contabilizar las capitulaciones que fue-

¹⁶ CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO, <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/inicio> (última visita 1 de febrero de 2014).

ron realizadas antes del matrimonio. El hecho de que en estas jurisdicciones se pueda capitular luego del matrimonio, a diferencia de Puerto Rico que solo es posible antes del mismo, dificultó la comparación de las estadísticas. Esto, puesto a que el sentido de urgencia que existe en Puerto Rico en capitular antes del matrimonio no existe en España, donde los futuros cónyuges muy bien pueden realizarlas o inclusive enmendarlas a su conveniencia en cualquier momento, ya sea antes o durante su matrimonio.

Se decidió, para efectos del trabajo, comparar las estadísticas en España de tan solo aquellas capitulaciones realizadas antes del vínculo matrimonial (capitulaciones matrimoniales prenupciales) para así tratar de equipararlas a la realidad jurídica en Puerto Rico. Debido a la falta de información específica de España durante el periodo de interés (2000-2009), fue necesario reducir la comparación a tan solo los años 2007-2009. La información de España se divide en cuatro categorías de instrumentos notariales prenupciales: (1) capitulaciones matrimoniales prenupciales de separación de bienes (301); (2) capitulaciones matrimoniales prenupciales pactando el régimen de gananciales u otro régimen de comunidad (302); (3) capitulaciones matrimoniales prenupciales pactando el régimen de participación en la ganancia (303), y (4) capitulaciones matrimoniales prenupciales pactando otro régimen matrimonial. Existen otros códigos postnupciales (305-315) que no se utilizaron en el estudio, pero también se presentaron en la *Tabla 3* para referencia del total de capitulaciones emitidas en España. El total de capitulaciones en España del 2007 al 2009 fueron 315,786 de las cuales 60,311 fueron prenupciales, las cuales fueron el objeto de este estudio.

C. Comparación de resultados de las capitulaciones entre las jurisdicciones de Puerto Rico y España

El total de capitulaciones otorgadas en España para el periodo del 2007 al 2009 fue de 60,311 (prenupciales),¹⁷ mientras que el total en Puerto Rico para el mismo periodo fue de 9,819. Debido a la gran diferencia demográfica entre ambos países, resulta importante normalizar los resultados para poder entender mejor la diferencia entre estos. En la *Tabla 4* se presenta un resumen de la información demográfica de España y Puerto Rico para el periodo de interés y el cálculo del porcentaje de matrimonios que capitulan en ambas jurisdicciones, prenupciales y postnupciales (solo aplica en España).

¹⁷ *Id.*

Tabla 4. Por ciento de capitulaciones prenupciales y postnupciales en España y Puerto Rico durante el 2007-2009¹⁸

| País | España | | | Puerto Rico | | |
|-----------------------------------------------------|-----------------------|---------------|---------------|----------------------|---------------|---------------|
| | 47,021,031 habitantes | | | 3,725,789 habitantes | | |
| Año | 2007 | 2008 | 2009 | 2007 | 2008 | 2009 |
| Matrimonios | 201,579 | 194,022 | 174,062 | 21,613 | 18,620 | 18,405 |
| Capitulaciones prenupciales | 21,184 | 20,341 | 18,786 | 3,362 | 3,122 | 3,335 |
| Capitulaciones postnupciales | 91,143 | 86,747 | 77,585 | N/A | N/A | N/A |
| % Capitulaciones prenupciales por matrimonio | 10.51% | 10.48% | 10.79% | 15.56% | 16.77% | 18.12% |
| % Capitulaciones postnupciales por matrimonio | 45.21% | 44.71% | 44.57% | N/A | N/A | N/A |
| % Capitulaciones totales por matrimonio | 55.72% | 55.19% | 55.37% | 15.56% | 16.77% | 18.12% |

Si comparamos el promedio para el periodo del 2007-2009 del porcentaje de futuros cónyuges que realizan capitulaciones prenupciales en Puerto Rico (16.82%) con el de España (10.59%), podemos observar que en Puerto Rico hay más parejas que realizan capitulaciones matrimoniales. Sin embargo, debemos recordar que en España, a diferencia de Puerto Rico, la ley permite realizar o enmendar las capitulaciones luego del matrimonio, por lo cual los ciudadanos

¹⁸ Para obtener los datos demográficos de España durante el periodo del 2007-2009 véase *Anuario Estadístico de España*, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, http://www.ine.es/prodyser/pubweb/anuarios_mnu.htm#compra (última visita 1 de febrero de 2014). Véase también Departamento de Salud, *supra* nota 3 (donde se proveen los datos demográficos de Puerto Rico para los años 2007-2009).

españoles no tienen el mismo sentido de urgencia por capitular antes del matrimonio que existe en nuestra jurisdicción. Si, por el contrario, contrastamos el promedio del por ciento de capitulaciones prenupciales en Puerto Rico (16.82%) con el de capitulaciones prenupciales y postnupciales en España (55.43%) es evidente que en España se capitula mucho más que en Puerto Rico. De cada cincuenta parejas que se casan, en Puerto Rico ocho deciden realizar capitulaciones, mientras que en España veintiocho lo realizan durante la duración de su matrimonio.

CONCLUSIÓN

Las capitulaciones matrimoniales en Puerto Rico son regidas por nuestro Código Civil, el cual solo le permite a los cónyuges otorgarlas antes del matrimonio, requiriendo que las mismas se efectúen en escritura pública, sin permitir enmiendas luego de realizado el vínculo matrimonial. Dichas restricciones representan una barrera a los cónyuges ante la posibilidad de modificar los aspectos patrimoniales de su matrimonio durante su vida conyugal, por lo cual es de suma importancia que los mismos dialoguen acerca de si les conviene capitular o no antes de casarse, puesto que, de no hacerlo, su régimen económico será el supletorio (sociedad legal de gananciales). Dada la realidad social en Puerto Rico de que existe un alto grado de divorcios, aquellas personas que decidan volverse a casar, teniendo hijos de relaciones anteriores, deberán ser conscientes de que bajo la sociedad legal de gananciales, el ingreso de cada uno de los cónyuges será considerado para el cómputo de pensión alimenticia de dichos hijos, por lo cual si no desean esto tendrán que recurrir a las capitulaciones en las cuales, entre otros asuntos, pueden rechazar el régimen económico supletorio y establecer cualquier otro que les sea conveniente.

Resulta impactante que, en Puerto Rico, el tema de las capitulaciones matrimoniales reciba tan poca atención mediática y que, previo a esta investigación, no existieran datos estadísticos sobre su utilización en Puerto Rico. A través de la información provista por ODIN y el Departamento de Salud de Puerto Rico nos fue posible establecer las tendencias de matrimonios, divorcios y capitulaciones del 2005 al 2009, pudiendo constatar que el número de matrimonios va en descenso mientras el número de divorcios se mantiene bastante estable y el número de capitulaciones aumenta. A pesar de que no tenemos información estadística del porcentaje de nuevos matrimonios que son compuestos por personas que estuvieron casadas anteriormente, al observar los patrones mencionados anteriormente podemos deducir que muchas de las parejas que capitulan lo hacen para rechazar el régimen supletorio y así protegerse del cómputo de pensión alimenticia. Entendemos que las capitulaciones matrimoniales no deberían ser utilizadas únicamente con este fin, sino que también pueden ser utilizadas por parejas que nunca se han casado, o que se han casado anteriormente pero no tienen hijos, como mecanismo para personalizar su relación conyugal, tener autonomía en el manejo de sus patrimonios personales o para simplemente perso-

nalizar su relación al pactar cualquier otro asunto que así deseen, siempre que no vaya en contra de la ley, la moral o el orden público.

Como pudimos observar a través de la información obtenida de ODIN, del total de 8,872 notarios activos en Puerto Rico en la actualidad, aproximadamente uno de cada cinco notarios autorizó capitulaciones en Puerto Rico del 2005 al 2009, lo cual indica que no es un instrumento muy realizado por la mayoría de estos en Puerto Rico. Además, tan solo 374 notarios autorizaron sobre quince capitulaciones durante el periodo de estudio, estando los más experimentados (sobre cincuenta autorizadas) localizados en: (1) Yabucoa (setenta y ocho); (2) Carolina (setenta y uno y sesenta); (3) Humacao (sesenta y nueve); (4) Trujillo Alto (sesenta y cuatro); (5) Río Grande (cincuenta y ocho); (6) Añasco (cincuenta y dos), y (7) Las Piedras (cincuenta y uno). Esto implica que en realidad son pocos los notarios que habitualmente realizan dicho instrumento, los cuales poseen un oligopolio en su autorización en comparación con sus colegas. Por lo tanto, en las capitulaciones existe una oportunidad de negocio para aquellos notarios que estén dispuestos a incursionar en esta rama de la profesión. Otro aspecto interesante que pudimos notar es que hay varios pueblos en la Isla con un bajo número de abogados notarios, lo cual pudiera ofrecer la oportunidad a nuevos notarios de establecer su práctica en dichos pueblos.

Comparando las provisiones del Código Civil de Puerto Rico con las de España, pudimos observar que esta jurisdicción le permite a las parejas el capitular tanto antes como después de casarse, a diferencia de Puerto Rico, donde tan solo pueden ser prenupciales e inmutables. Resulta interesante que en España, al igual que en Puerto Rico, el régimen económico supletorio es el de sociedad legal de gananciales, mientras que en la provincia de Cataluña es el de separación de bienes. Al comparar el volumen de capitulaciones de la jurisdicción española con la puertorriqueña a base de la información disponible (2007-2009) pudimos concluir que en Puerto Rico se capitula más de forma prenupcial (16.82%) que en España (10.59%), pero que si comparamos el total de capitulaciones (prenupciales y postnupciales) en ambas jurisdicciones (16.82% versus 55.43%) en España es mucho más común capitular que en Puerto Rico.

Resulta importante señalar que, además de España, existen muchas otras jurisdicciones, como los Estados Unidos y la mayoría de los países latinoamericanos, en las que se permite capitular o enmendar las capitulaciones luego del matrimonio. La doctrina imperante en Puerto Rico a estos efectos debería ser enmendada, para que los matrimonios puedan ajustar su régimen económico y sus acuerdos de convivencia a los cambios que su relación experimente con el paso de los años y se ajuste a su realidad económica y familiar. De esta manera, el Estado contribuiría al desarrollo de la figura del matrimonio, la cual es uno de los pilares de la sociedad puertorriqueña.